

## DATOS HISTORICOS SOBRE EL ORIGEN Y LA SIGNIFICACION DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA EN LA U.P.B.

Los datos que aquí reunimos para la historia de la Facultad los debemos a las siguientes personas:

Dr. Fabio Moreno Narváez y  
Sra. Libia Ester Gómez de N.  
P. Alberto Ramírez Z.  
P. Emilio Betancur M.  
P. Alfonso López S.  
P. Darío Múnera V.

### 1. EL FENOMENO UNIVER- SITARIO. La Universidad Pon- tificia Bolivariana y la Facultad de Ciencias Eclesiásticas.

La ya centenaria Universidad de Antioquia, Alma Mater de este departamento colombiano, meritoria desde todo punto de vista, conoció por los años treinta una crisis angustiosa, cuyas motivaciones diversas han sido señaladas por algunos historiadores<sup>1</sup>. Educadores beneméritos vinculados a ella emprendieron en ese entonces contactos tendientes a crear una Universidad Privada, que pudiera hacer honor a los valores

tradicionales, cuestionados por la crisis. La Arquidiócesis de Medellín, conducida entonces por el espíritu sensible ante toda iniciativa que favoreciera la educación, el Arzobispo Tiberio de Jesús Salazar y Herrera, acogió con entusiasmo la insinuación, y, una vez realizadas las gestiones previas y después de haberse constituido de hecho la nueva Universidad por el funcionamiento informal y muy modesto de una Facultad de Derecho, fue creada la Universidad Pontificia Bolivariana, como institución arquidiocesana, por decreto del Arzobispo del 15 de septiembre de 1936<sup>2</sup>.

1 H. Bronx — J. Piedrahíta, Historia de la Arquidiócesis de Medellín. Talleres litográficos de Movifoto S.A. Medellín 1968, p. 148 - 150.

2 Documentos relativos a la UPB. Talleres Tip. UPB, 1971. p. 3-5: Decreto de fundación.

Es cierto que el fenómeno universitario moderno no ha seguido de manera uniforme el mismo proceso que originó las universidades primitivas y medievales, ni tal vez lo seguirá ya nunca más. Es importante, sin embargo, tener en cuenta las características del proceso que condujo a la formación de la Universidad Pontificia Bolivariana, creación de la Iglesia, como lo fueron propiamente las Universidades medievales.

Una rápida ojeada a la historia general del fenómeno universitario puede ayudar a comprender mejor el problema.

Desde la época carolingia, el fenómeno escolar adquirió importancia especial. A la sombra de los monasterios y de las catedrales, especialmente, nacieron centros de formación, los cuales con el correr de los tiempos se convirtieron en escuelas de teología. En ellas, el empleo de un método escolar "dialéctico"<sup>3</sup> hacía posible una tarea de comprensión de la fe cristiana, comprensión que constituía un verdadero "conocimiento de fe", acorde con las características propias de una concepción aristotélica de ciencia. A la labor de documentación y de

codificación, que se dió en los primeros siglos de la Edad Media, siguió un proceso de didactización y de sistematización, del que han llegado hasta nosotros géneros literarios, monumentos tan preciosos, como lo son las catedrales medievales. El interés primordial en las escuelas estaba naturalmente centrado en los asuntos teológicos. El mismo Carlomagno, al promoverlas, habría tenido en mientes más que todo la capacitación del clero. En el S. XII florecían en Francia escuelas que habían adquirido carácter de instituciones. Piénsese por ejemplo en la Escuela de Laon, en la Escuela de Abelardo, en la de Chartres, en la de San Víctor, en la Es-Nôtre-Dame. El papel jugado por la escuela de Teología en la creación de la Universidad, en general, es indiscutible. La segunda mitad del S. XII vió concentrarse en la "Isla de Nôtre-Dame" a la mayor parte de los "magistri" y "scholares" de las diversas escuelas, bajo la dirección del canciller de Nôtre-Dame, nombrado por el obispo. A él correspondía conceder la "licentia docendi". La concentración de los "magistri" de todas las disciplinas en la "Isla" dió origen, hacia el año 1200, al nacimiento de la Universidad de París<sup>4</sup>. La concesión de un "pri-

3 La noción de "dialéctica" presentaba un sentido muy peculiar y sólo servía para referirse a una problemática medieval teológica, la de solucionar convenientemente la relación fe-razón, supuesto, de todas maneras, que se quería realizar una tarea de comprensión racional de la fe y que ello era posible ("Fides quaerens intellectum").

4 Denifle, *Chartularium Universitatis Parisiensis*. Paris I. Introductio p. XVII: "Igitur ex magistris in Insula commorantibus formata est Universitas agnoscenda". ("La Universi-

vilegio de inmunidad" por parte de Felipe Augusto dió carta de oficialidad a la Universidad naciente<sup>5</sup>. El nacimiento de la Universidad trajo como consecuencia la pérdida de importancia de las escuelas particulares, pero al mismo tiempo concentró esfuerzos que hicieron célebre la institución en todos los lugares en los cuales existían intereses teológicos. Por ella pasaron los grandes genios escolásticos, entre ellos Tomás de Aquino<sup>6</sup>.

Dos hechos de importancia merecen ser recalcados aquí: el primero sin interés directo para nuestro problema, es el hecho de que la noción de "universitas" indicaba ciertamente la comunidad de personas escolásticas<sup>7</sup>; el segundo, el papel jugado por la escuela de Teología en el nacimiento de la "Universitas".

Este último hecho presenta un interés particular para ilustrar el fenómeno de una Facultad de Teología en el contexto de la Universidad. El nos ayuda a des-

taçar la importancia de esta institución eclesiástica, como la Universidad Pontificia Bolivariana. Un interrogante previo ha guiado, sin descanso, nuestros continuos diálogos, realizados en función de una fundación de una Facultad de Teología en la Universidad, interrogante que hemos formulado una y otra vez en estos términos: Qué justifica la existencia de una Facultad de Teología en la Universidad? Aporta algo nuevo a la solución de la problemática el hecho de que nuestra Universidad sea una institución eclesial?

La evolución de la Universidad es un problema que rebasa nuestras intenciones. En cuanto a la evolución de la Facultad de Teología en el seno de la Universidad hacemos notar solamente que con el tiempo nacieron seminarios, institución tridentina, que desarrolló el estudio de la Teología independientemente de la Universidad. Otras circunstancias históricas, determinadas por el humanismo y la independencia de las ciencias, es decir por un

---

dad fue formada por los maestros reunidos en la Isla, bajo la sombra de Nuestra Señora, y se ha de conocer como la cuna de la Universidad").

- 5 Los privilegios buscaron proteger la nueva institución. Celestino III también ordenó en 1194 que los estudiantes de París ("Clerici Parisiis commorantes") sólo pudieran ser sometidos a juicio eclesiástico. Lo mismo aconteció pronto en prácticamente todas las primeras Universidades.
- 6 Sólo nos hemos referido a la Universidad de París, por el papel jugado en su nacimiento por la Facultad de Teología.
- 7 Estudiantes y maestros formaban una comunidad, una corporación, una universitas. La primera vez que se usó la expresión "universitas" se refirió a los maestros de París y a los escolares: (1201: "nos universitas magistrorum et scholarium"). Sólo en el S. XIII llegó el concepto a designar el "Studium generale".

cierto proceso de secularización, hicieron que la Teología desapareciera de la Universidad o que dejara de jugar su papel propiamente dicho en ella:<sup>8</sup>

En cuanto a lo que se refiere a los orígenes de nuestra Pontificia Universidad Bolivariana, la lectura de los archivos nos ha permitido extractar un dato cuya significación no debe ser quizá supervalorado, cuya motivación no puede ser probablemente constatada ya, pero cuya existencia no deja de carecer de alguna significación. Al aprobar el Ministerio de Educación Nacional de Colombia los estatutos y títulos de la nueva Universidad el 13 de octubre de 1938, se señalan los posibles programas y entre ellos aparecen las "Ciencias Eclesiásticas"<sup>9</sup>. La Facultad de Derecho había sido indudablemente la Facultad-madre, pero las señaladas en el Decreto también pueden ser consideradas como facultades originales.

No queremos, como ya se ha dicho, señalar a ultranza el alcance de la intención de los fundadores de la Universidad y de

quienes elaboraron planes a largo plazo, cuando incluyeron dentro de éstos una institución de "Ciencias Eclesiásticas". No se debe por lo menos llegar a la conclusión de que la Universidad Pontificia Bolivariana siguió el mismo proceso de las Universidades medievales, en las cuales la Escuela de Teología jugó un papel determinante. De todos modos, la iglesia de Medellín tenía intenciones bien precisas al emprender la descomunal tarea, intenciones que bien pudieron ser religiosas y que, aún más, podríamos calificar de teológicas, por lo menos en cuanto al espíritu orientador de las iniciativas<sup>10</sup>. En cuanto a la institución misma de una Facultad de Teología estamos en este momento aún bien lejos en el tiempo. Otras razones que responderán a circunstancias posteriores y que harán renacer de nuevo el problema del papel de la teología en la Universidad, habrán de dar respuesta a la inclusión inconsciente de una institución de estudios eclesiásticos en los planes inmediatos de la Universidad. A estas razones queremos dedicar ahora nuestra atención.

8 Fabio Moreno Narváez. Art. La Universidad y la Teología. Boletín semanal del Dpto. de Relaciones Públicas de la UPB, Junio de 1971.

9 El Decreto de aprobación decía entre otras cosas: "...habiendo sido estudiados detenidamente los reglamentos y estatutos y el pénsium de cada una de las facultades que integran la Universidad, a saber: de Derecho, de Ciencias Industriales y Químicas, de Ciencias Eclesiásticas, de Filosofía y Letras y de las Escuelas de Bachillerato, Comercio y Ateneo, se ha llegado a la conclusión de que se ajustan a los planes oficiales señalados para cada uno de tales establecimientos". (cfr. Documentos relativos a la UPB. Tall. Tip. UPB. Medellín 1971).

10 Mirar el Decreto arzobispal de fundación de la Universidad y sus motivaciones: Documentos relativos a la UPB. Talleres Tip. UPB. Medellín. p. 3-5.

## 2. Primeras actividades que prepararon la formación de un centro superior de estudios teológicos en la Universidad Pontificia Bolivariana.

El día dos de febrero de 1958 tomaba posesión de su sede en Medellín el Arzobispo Tulio Botero Salazar. Una de sus primeras preocupaciones pastorales consistió en renovar, desde todo punto de vista, el meritorio Seminario Conciliar. Bien pronto eligió el Arzobispo como rector de la institución al Padre Eugenio Restrepo Uribe, sacerdote dinámico y emprendedor, el cual, sin tardanza, secundó los deseos del prelado. Grupos nutridos de sacerdotes y estudiantes del seminario fueron enviados a realizar en prestigiosos centros, especialmente europeos, estudios de especialización en ciencias eclesiásticas. Con entusiasmo y ambición se preparaba desde entonces el futuro y se aprovechaban los recursos generosos de la fundación económica de Don Pedro Estrada, con este fin.

En el año de 1961 tuvo lugar en la arquidiócesis una acción pastoral ambiciosa, que respondía a los criterios de evangelización del momento. La "Gran Misión" fue una acción de renovación y actualización eclesial, masiva cierta-

mente, pero fiel a las perspectivas pastorales de entonces. En la acción tomaron parte misioneros venidos de diversos centros del mundo, algunos altamente calificados en cuanto teólogos<sup>11</sup>. Todos los ambientes de la arquidiócesis fueron impactados por la "Gran Misión", entre ellos el ambiente universitario. Según el diagnóstico final de algunos misioneros, las clases más preparadas de la sociedad y los estudiantes universitarios echaban de menos al recibir el mensaje revelado en la forma habitual en que se venía haciendo, una presentación y una altura que respondieran a los avances de la ciencia y de la técnica moderna y que se adaptaran a la mentalidad de las personas que en otros campos poseen una cultura elevada. Se notaba un desequilibrio entre el progreso en el nivel profano y el progreso en el campo religioso y se afirmaba claramente que no había suficientes personas preparadas para llevar el mensaje a quienes gozaban de una mayor formación intelectual.

Era entonces la época de preparación e iniciación del Concilio Vaticano II y del consiguiente estímulo para analizar y valorar los diversos campos de la práctica y de las creencias religiosas y para tratar de poner de acuerdo con

11 Algunos de los datos que a continuación señalamos fueron recogidos y presentados en el año de 1971 por el entonces decano de la Facultad de Teología, Fabio Moreno Narváez, y por la secretaria de la misma, Libia Ester Gómez Giraldo, y publicados luego bajo el título "Líneas convergentes hacia una Facultad de Teología. Reseña histórica", en la revista Seminario de Medellín No. 31 (Agosto de 1971), p. 138-145.

la época la misma disciplina eclesiástica. Los trabajos conciliares ejercían ya desde ese momento un influjo decisivo y animaban por todas partes los deseos de profundización teológica. En este ambiente general se emprendieron actividades diversas en nuestro medio, de las cuales algunas tendían a actualizar los estudios ya existentes en el Seminario Conciliar, y otras a crear organismos que facilitaran el acceso a la teología a los laicos y en general a las personas que realizaban una labor catequética.

## 2.1 Nuevos Centros dedicados a la formación teológica.

En la Universidad de Antioquia nació entonces un Programa de Estudios Bíblicos, que con el tiempo habría de integrarse a la Facultad de Ciencias y Humanidades, el cual ha llegado a conceder, con aprobación oficial, por parte de la Facultad de Educación una licenciatura en "Educación con énfasis en ciencias religiosas", destinado primordialmente para personas dedicadas a la docencia catequética en

escuelas y colegios. La iniciativa se debió al Padre Eugenio Lákatos, sacerdote de la congregación del Verbo Divino, incansable impulsor de actividades y apostolados bíblicos en nuestro medio. La configuración final del programa se debió al Padre Humberto Jiménez.

Simultáneamente nacía en la Universidad Pontificia Bolivariana un Instituto de Teología, cuyo director fué el Padre Antonio Hortelano,<sup>12</sup> sacerdote redentorista, profesor de moral en la Academia Alfonsiana de Roma, quien, durante la "Gran Misión" de 1961, había establecido vínculos con la Universidad Pontificia Bolivariana. La finalidad del Instituto consistía en presentar el perenne patrimonio de la revelación en una forma que pudiera ser accesible al hombre actual, principalmente como servicio a los laicos, tal como se puede deducir del acta de fundación<sup>13</sup>. La institución recibió el nombre de "Instituto Juan XXIII", en honor del Papa que en esa misma época regía los destinos de la iglesia y que había convocado el

12 Se sabe que hubo negociaciones entre los Padres Hortelano y Lákatos acerca de las fundaciones proyectadas, pero no conocemos propiamente las razones por las cuales se llegó a la situación que señalamos.

13 Informe al ICFES para Licenciatura en Teología Medellín, 1972. p. 30: Del acta No. 235 del Consejo Directivo de la Universidad del 1o. de Abril de 1963: "Previa autorización del Señor Arzobispo y Gran Canciller de la Universidad Monseñor Tulio Botero Salazar y consulta a los señores Decanos, se fundó el Instituto de Teología que será dirigido en su iniciación por el Reverendo Padre Antonio Hortelano. El Instituto de Teología es un centro docente incorporado a la Universidad Pontificia Bolivariana y destinado a la formación teológica de los universitarios y profesores, con vista a una profun-

Concilio. Durante las ausencias periódicas del Director, hacía sus veces el Padre Jesús Giraldo Ramírez.

## 2.2 Actualización de los estudios del Seminario.

En 1966 se despertó en el Seminario Mayor de Medellín una inquietud, en el sentido de que era necesario buscar unos estudios filosóficos y teológicos abiertos de tal forma que el estudiante tuviera ocasión de tomar contacto más inmediato con la realidad del mundo y con los problemas de los hombres de su época y que uniendo esfuerzos se pudiera contar con unos centros o facultades de filosofía y teología abiertos a toda clase de personas: seculares, religiosos, sacerdotes. Al constituirse tales centros se podría aprovechar mejor los recursos humanos y económicos existentes, los cuales, por separado, resultaban insuficientes. Ya se experimentaba por otra parte, el interés manifestado por diversas comunidades religiosas para que en Medellín se les ofreciera unos estudios eclesiásticos completos a

los cuales pudieran ingresar sus respectivos aspirantes.

Estos factores determinaron el envío en 1967 de los seminaristas a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana y el inicio de la conformación en el Seminario Mayor de un Centro de estudios teológicos. Se tomó la iniciativa de abrir un primer año de teología a religiosos, religiosas, laicos con miras a una Facultad de Teología y se anotaba que el Seminario esperaba y agradecería encontrar la colaboración del profesorado en las comunidades religiosas<sup>14</sup>. A principios de 1967 no sólo se abrió en el Seminario este primer año de teología que recibió estudiantes procedentes de diversas comunidades, sino que se inició allí un nuevo Instituto de Teología, con una intensidad de cinco horas semanales. Se realizaron contactos tendientes a unir este nuevo Instituto al ya existente en la Universidad y éstos terminaron con la unión de ambas instituciones y con el nombramiento de un director único, el Padre Fabio Moreno Narváez<sup>15</sup>.

---

...dización científica de la fe cristiana y a una irradiación apostólica de los seculares con garantía de éxito. El Instituto de Teología quiere dar a los seculares intelectualmente inquietos una visión científica del misterio cristiano, pero abierta a los grandes problemas vitales de nuestro tiempo, de acuerdo con las orientaciones pontificias y las decisiones del Concilio Vaticano II. El Instituto de Teología, aunque incorporado a la Universidad Pontificia Bolivariana, está abierto a todos: Sacerdotes, religiosas y seculares, tanto en lo que se refiere al profesorado como al alumnado''.

14 Anuncio distribuido con fecha de Octubre 24 de 1966.

15 La comunicación del Arzobispo dirigida al Padre Fabio Moreno Narváez con fecha del 26 de Abril dice: "De común acuerdo con los rectores de la Universidad Pontificia Boli-

Por el mismo tiempo, entre el 12 y el 18 de febrero de 1967, se reunía en Buga, ciudad colombiana, un seminario de expertos convocados por el CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano), para estudiar la razón de ser de las Universidades Católicas y el puesto de la Teología en las mismas. Poco después de este seminario surgió en la Universidad Pontificia Bolivariana un movimiento que buscaba la reforma de la Universidad para adaptarla a las orientaciones conciliares y a las conclusiones de la reunión de Buga<sup>16</sup>. Movidos por todas estas inquietudes, los profesores de Teología del Seminario y de la Universidad se reunieron el 19 de septiembre del mismo año para

estudiar una propuesta que se dirigiría al Señor arzobispo con el fin de que se dieran los primeros pasos concernientes para la creación de una facultad de Teología en la Universidad. El 22 del mismo mes se reunieron de nuevo y aprobaron el texto de la comunicación al señor Arzobispo<sup>17</sup>.

Después de detenido estudio, la iniciativa de los profesores terminó por ser acogida en un decreto del Arzobispo del 25 de octubre "por el cual se constituyó un grupo de ocho profesores de tiempo completo para la investigación, docencia y orientación científica de los estudiantes de Teología en la Arquidiócesis":

---

variana y de nuestro Seminario Mayor, hemos visto la conveniencia de hacer garantizar la unidad del Instituto de Teología que viene funcionando en ambas Instituciones. Por tal motivo nos place nombrarlo director único del Instituto de Teología con la misión de organizarlo tanto en su régimen disciplinario como académico y en diálogo permanente con las directivas de la Universidad Pontificia Bolivariana y de nuestro Seminario Mayor."

- 16 Son de tener en cuenta dos cartas, una de Septiembre y otra de Octubre del mismo año, en las cuales el Arzobispo en calidad de canciller de la Universidad y conforme a los estatutos, art. 60., literal B, propone la reforma de los mismos y la renovación de las estructuras universitarias, al mismo tiempo que insiste en la función del diálogo que corresponde a la Teología dentro de la Universidad y en que la Teología debe ser como el "Corazón de la Universidad".
- 17 Algunos apartes de la comunicación al Señor Arzobispo dicen así: "Los profesores de Teología del Seminario...apoyados en el deseo de V.E. de poner los estudios del Seminario a la altura que lo exige el Concilio, según la reforma para el plan de estudios propuesta para 1967, por V.E. con miras a establecer una facultad de Teología en el día de mañana y

#### Considerando

1. Que la misión de la teología en el momento actual no puede reducirse al ámbito del seminario como lo manifiesta V.E. en su carta del 2 de Septiembre a Mons. Félix Henao Botero, citando el pensamiento de la Santa Sede: "Los centros de estudios teológicos para la elaboración doctrinal y para el diálogo con las ciencias profanas deberían ser como el corazón de las Universidades".

TULIO BOTERO SALAZAR  
 POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTOLICA  
 ARZOBISPO DE MEDELLIN

*Considerando: Que según el Concilio Vaticano II, la investigación teológica, al profundizar el conocimiento de la verdad revelada y en contacto con los problemas del tiempo presente "proporcionará grandes servicios a la formación de los ministros sagrados, que podrán presentar a nuestros contemporáneos la Doctrina de la Iglesia sobre Dios y la concepción cristiana del hombre y del mundo, de un modo que le sea más adaptado y a la vez más gustosamente aceptable por parte de ellos. Más aún, es de desear que numerosos seglares reciban una formación suficiente en las ciencias sagradas y que muchos de ellos se dediquen ex profeso a estos estudios y profundicen en ellos" (Const. Gaudium et spes n. 62).*

*Considerando además la necesidad de un grupo de profesores dedicados totalmente a la investigación, docencia y orientación científica,*

3. Que según el Documento sobre la MISION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA EN AMERICA LATINA,

e) "Elemento esencial para cualquier Universidad Católica es contar con una facultad de Teología de alto nivel, con capacidad para una relación de diálogo con las ramas del saber humano,

9. Que la reestructuración de los estudios con miras a una facultad, llevada a cabo este año, y la dedicación de algunos profesores de tiempo completo para las clases y la notable mejora de la biblioteca del Seminario, constituyen un paso previo hacia la creación de una facultad de Teología...

11. Que en la UPB viene funcionando el Instituto de Teología que ha producido considerables frutos y que los estudiantes de dicho Instituto también han experimentado la necesidad y manifestado su deseo de que se den los pasos conducentes a una Facultad.

Acuerdan hacer respetuosamente a V.E. las sugerencias que a continuación se enumeran:

1. Establecer según las exigencias del nivel académico una Facultad de Teología que encarne el diálogo de la Iglesia con el mundo a través del diálogo de la Teología y las demás ciencias,
2. Aprovechar los pasos que con estas miras se han dado en el Seminario mediante la reforma actual de los estudios de Teología, mejoramiento de Biblioteca, dedicación completa de algunos profesores a la enseñanza y darles la forma jurídica requerida para que se conviertan en el primer paso hacia la Facultad.
3. Que se dé en los estudios de Teología el paso que ya se dió en Filosofía, proporcionando a los teólogos la formación teológica también a nivel universitario.
4. Abrir la Facultad a toda la Iglesia para que se puedan formar en ella los seminaristas, religiosos, apóstoles, etc. mediante las diversas dependencias de la Facultad.
5. Que se autorice al cuerpo de profesores de Teología presidido por el Rector y el Director de estudios para presenar un proyecto más concreto de Estatutos para el funcionamiento de la mencionada Facultad, sus componentes, funciones, equipo de profesores, etc.

*en general e individualmente de los estudiantes de teología y consecuentemente que este grupo de profesores debe estar exonerado de otras actividades ministeriales incompatibles con las labores antedichas.*

*Teniendo en cuenta también la necesidad de asesoría para el Director de Estudios de Teología.*

*Decretamos: Art. 1. Constitúyase un grupo de profesores de tiempo completo para la investigación, docencia y orientación científica de los estudiantes de Teología en la Arquidiócesis. Art. 2. Nombramos para integrar este grupo de trabajo a los siguientes sacerdotes: David Arango, doctorado en Teología; Joaquín Gaviria; Humberto Jiménez, licenciado en Teología y Sagrada Escritura; Alfonso López, especializado en Liturgia; Fabio Moreno, doctor en Teología; Alberto Ramírez doctor en Teología; Gustavo Vallejo, O.C.D. Parágrafo 1: Dicho grupo elaborará el reglamento propio de sus actividades. 2. Ninguno de los integrantes de este grupo podrá asumir responsabilidades distintas sin autorización expresa del Obispo. Art. 3. Los integrantes de este grupo de profesores serán los responsables de la publicación periódica de una revista de tipo teológico que servirá a la vez de órgano de publicación general de los estudios teológicos constituyéndose un consejo académico compuesto por: A) El director de Estudios de Teología, quien lo presidirá; B) El rector del Seminario Mayor; C) Un representante de los estudiantes elegido por ellos; E) Un representante del presbiterio elegido por el consejo presbiterial. Parágrafo: El consejo académico presentará las sugerencias que estime convenientes a la junta encargada de los cursos de Especialización en el exterior. Art. 5 La junta económica del Seminario tendrá presente lo dispuesto en este decreto para la elaboración de un presupuesto. Comuníquese. Dado en Medellín, a 25 de octubre de 1967. Fdo. TULLIO BOTERO SALAZAR. Mons. Eugenio Restrepo Uribe"*

Este equipo comenzó sus labores en un "Encuentro de profesores de Teología", realizado entre los días 13 y 15 de noviembre de 1967, promovido por el rector del Seminario, Pedro Nel Martínez, y por el Director de Estudios, Fabio Moreno Narváez, y

con la asistencia de un nutrido grupo de profesores y estudiantes, que discutieron en comisiones y en reuniones plenarias sobre criterios para la renovación de los estudios teológicos y sobre los programas concretos que debían ser puestos en marcha<sup>18</sup>.

18 Las ponencias de este encuentro presentadas por los Padres Humberto Jiménez, Néstor Giraldo y Fabio Moreno fueron publicadas en la revista del Seminario Conciliar de Medellín No. 22, 1968, p. 10-34.

Al iniciarse las labores de aquel año de 1968, previo también un detenido estudio, las dos secciones anteriores del Instituto, la del Seminario y la de la Universidad, se concentraron en esta última con un programa orgánico para ocho semestres, iniciándose así lo que constituye una segunda etapa del Instituto de Teología.

Entonces se dispuso, por primera vez, por generosidad del Señor Rector de la Universidad, Mons. Félix Henao Botero, de oficina exclusiva para dirección y secretaría.

Causas imprevistas de diversa índole impidieron, sin embargo, la realización plena del decreto arzobispal y determinaron que la teología del Seminario y la de la Universidad Pontificia Bolivariana se organizaran y marcharan de modo independiente en adelante, con directivas diferentes. Aunque los estudios teológicos del Seminario continuaron existiendo hasta el año de 1973, inclusive, y no se rompieron los contactos continuos con el Instituto de Teología de la Bolivariana, sin embargo, la mayor parte de los esfuerzos con miras a la fundación de una facultad se concentraron desde este momento en el Insti-

tuto de Teología de la Universidad.

### 2.3 Progresos en la organización del Instituto de la Universidad Pontificia Bolivariana.

En lo que concierne al proceso seguido por el Instituto de Teología de la Universidad, conviene hacer resaltar los siguientes hechos:

a) El 17 de octubre de 1967 se instaló el primer "Comité Asesor del Instituto", organismo que asesora al Decano en todas las otras Facultades. Uno de los objetivos de este Comité fue el de conseguir la representación del Instituto ante el Consejo Directivo de la Universidad. Después de reiteradas comunicaciones se consiguió la asistencia del Director del Instituto al Consejo Directivo en calidad de invitado permanente.

b) Atendiendo a una sugerencia del Comité Asesor de 1967 se creó por Acuerdo No. 8 del Consejo Directivo de junio 19 de 1968 un "Departamento de Cultura Religiosa", como dependencia del entonces Instituto de Teología, para realizar actividades de extensión"<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> La descripción del Departamento, de sus objetivos, de sus actividades y de su programa ha sido publicada en los distintos prospectos del Instituto (Facultad). Las últimas indicaciones sobre el mismo fueron presentadas en 1973: "Los objetivos fijados por el Acuerdo de creación se pueden compendiar así: 1) Respecto a la Universidad, de acuerdo con los señores Decanos y Directores de las diversas secciones y con la exigencia de cada nivel, 2) Respecto a la Facultad, colaborar en las campañas para hacer conocer la Facultad y sus programas y objetivos, Colaborar en general en la

c) En el mismo año de 1968 se presentaron nuevas situaciones. La Vicaría Episcopal de Pastoral para Religiosos inició la planeación "para un Instituto en Medellín para formación de religiosas similar al 'Regina Mundi' de Roma".<sup>20</sup> Se deseaba ofrecer a las religiosas una formación teológica seria, pero no parecía necesario ni oportuno, sin embargo, crear más instituciones en lugar de fortalecer las ya existentes a fin de llegar más fácilmente a tener un centro de estudios que respondiera a la aspiración ya manifiesta de que en la ciudad existiera una Facultad de Teología que ofreciera programas a diversos niveles y con distintas especificaciones. El Señor Arzobispo de Medellín manifestó expresamente su voluntad de que las religiosas acudieran al enton-

ces Instituto de Teología de la Universidad y que éste les ofreciera la formación teológica que ellas buscaban. El Consejo Directivo de la Universidad creó entonces una nueva sección, dentro del Instituto, por Acuerdo No. 2 del 30 de enero de 1969. Esta nueva sección, inició labores el 11 de febrero de 1969 con un programa de estudios de seis semestres y una intensidad de veinte horas semanales de clase. Al aprobar esta nueva sección, el Consejo Directivo de la Universidad manifestó expresamente su deseo de que, en su carácter de sección universitaria, quedara abierta la posibilidad también para los seglares, de entrar a recibir créditos de Teología, conservando el campo propio de las religiosas en lo relativo a su formación espiritual<sup>21</sup>.

---

buena marcha de la Facultad de Teología. 3) - Los objetivos relativos a la investigación socioreligiosa y a la proyección de la Teología en la comunidad: promover conferencias sobre los distintos temas de interés que despierten y favorezcan el diálogo: organizar cursos para profesores, egresados, universitarios, etc. y proponer otras iniciativas o actividades orientadas a los mismos objetivos de la cultura religiosa en los mismos campos" (Facultad de Teología, Programas, 1973. Tall, Tip. UPB, Medellín, 1973. p. 18-19).

20 Comunicado del 24 de Abril de 1968.

21 Esta nueva sección fue denominada "sección C", para distinguirla de otras dos secciones: una que funcionaba por la noche, de Lunes a Jueves, (sección A); otra que funcionaba los Viernes en la noche y los Sábados en la mañana (sección B), dedicadas estas dos últimas secciones a ofrecer sus cursos a los laicos y a las religiosas y religiosos. La nueva "sección C" será el germen de un programa más importante (el actual programa A), la cual habrá de dar originalmente su configuración a la Facultad, al integrarse en ella los estudios teológicos con los pertenecientes a la Facultad de Educación. Por su parte, el centro de Estudios Teológicos del Seminario Mayor presentaba una vez más en 1968 a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad un plan de siete años, en el cual se contemplan dos años de integración, en los que al mismo tiempo que materias filosóficas, se verían algunas de carácter teológico, plan que se realizó durante algún tiempo en parte. También la comunidad de los Salesianos entablaba negociaciones con la Facultad de Educación para realizar un programa de integración de ciencias filosóficas-teológicas y de ciencias de la Educación, programa que también se realizó durante algún tiempo, pero sin un contacto propiamente dicho con el Instituto de Teología.

d). Un hecho culminante dará una configuración más decisiva al Instituto: desde fines del año 1968 se habían iniciado gestiones, previos contactos con la Facultad de Educación, para la aprobación de un programa con miras a la obtención de la "Licenciatura en Educación y Ciencias Religiosas". Dichos contactos previos se intensificaron, hasta que el 30 de abril de 1969 se realizaba una reunión a la que asistieron los doctores René Uribe, Bernardo Restrepo y Jairo Restrepo, así como el Director del Instituto, Fabio Moreno Narváz. Este programa nuevo se ideó como respuesta a las aspiraciones de los estudiantes del Instituto que pedían insistentemente la creación de la Facultad, a fin de poder optar por un grado que los

colocara en condiciones de igualdad con los estudiantes de otras facultades. En mayo de 1969, el Instituto de Teología recibía a los visitantes del ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior), quienes se proponían conocer y analizar los programas relativos a esta nueva iniciativa. Las gestiones conducidas activamente ante esta entidad oficial y ante el Ministerio de Educación Nacional, culminaron felizmente con la Resolución No. 4554 de noviembre 10 de 1969, por el cual se aprobaba el programa de "Licenciatura en Educación y Ciencias Religiosas" y se reconocía el nivel superior de los estudios de este programa, designando a nuestra institución con el nombre de Facultad<sup>22</sup>. En 1970 se comenza-

---

22 El 17 de Septiembre de 1969 se informaba por parte del ICFES al Rector de la Universidad sobre el concepto favorable comunicado al Ministerio de Educación Nacional competente para la aprobación de tales programas. El 10 de Noviembre del mismo año, el Ministerio aprobaba el programa en los siguientes términos:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Resolución No. 4554 de Noviembre 10 de 1969

Por el cual se aprueba el programa de Educación y Ciencias Religiosas de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín.

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
En uso de sus atribuciones legales, y  
CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, organismo auxiliar del Ministerio de Educación en lo relativo a la inspección y vigilancia de la educación superior practicó visita de orden académico a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín;

Que los señores profesores Manuel Domínguez Miranda y Luis Edo. Suárez comisionados al efecto por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior ICFES, rindieron informe favorable sobre los programas de Teología;

ron a dictar las materias de las áreas básica y profesional para hacer realidad el nuevo programa, que será denominado con el nombre de "programa A".

### 3. Hacia una Facultad de Teología en la Universidad Pontificia Bolivariana.

3.1 Las actividades de 1970 se iniciaron con una reunión de profesores del 26 de febrero. En esta reunión, después de aclarar y convenir algunas cuestiones de carácter reglamentario, se suscitó el tema de la Facultad de Teología y a propósito se trataron diversos aspectos: su necesidad, que había que ponerle el mayor empeño, que había que promover una reunión de carácter especial para este fin, que el pro-

blema era ante todo de la Universidad, que había necesidad de unir las fuerzas dispersas. El director del Instituto de Teología propuso entonces la realización de reuniones mensuales con un tema especial de estudios, a fin de ir creando el ambiente que haría posible a la Facultad. En dichas reuniones debería estudiarse también la programación para llegar a dicha Facultad. Se precisó en este sentido que se requería un anteproyecto o base de discusión. Finalmente se nombró una comisión para programar dichas reuniones, comisión integrada por el Director Fabio Moreno, y por los profesores Alberto Ramírez y uno de los escrituristas. La segunda reunión se celebró el jueves 12 de marzo, en la localidad de Montferrand, propiedad

---

Que con base en ese informe el ICFES, mediante acuerdo No. 46 del 4 de Septiembre de 1969 recomendó al Ministerio de Educación Nacional reconocer tanto el programa de licenciatura en Ciencias Religiosas de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín como el título de licenciado que expide;

Que conforme al artículo 1o. del Decreto 1637 de 1960 corresponde al Ministerio de Educación conocer todos los negocios relativos al fomento, reglamentación e inspección de la Educación Superior.

#### RESUELVE

Artículo 1o. Aprobar el programa de Educación y Ciencias Religiosas de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y reconocer el título de LICENCIADO que expide en esta especialidad.

Artículo 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### COMUNIQUESE

Dada en Bogotá D.E. el 10 de Noviembre de 1969.

El Ministro de Educación Nacional.

Octavio Arismendi Poñada.

El Secretario General.

Aurelio Cespedes Cardona.

de las Madres de la Enseñanza, en el Poblado. A propósito de la Facultad prevaleció el criterio de que ella debería surgir en la Universidad, sin compromiso directo con el Seminario. Por parte de algunos se proponía continuar las reuniones con carácter de trabajo académico en equipo; pero por parte de otros profesores se manifestó el deseo de iniciar el estudio de un nuevo plan concreto para llegar lo más pronto posible a la creación oficial de la Facultad, por parte de las autoridades competentes.

La tercera reunión se celebró el 10. de abril de 1970 y se insistió entonces con mayor énfasis en presentar planes concretos al señor Arzobispo. Se pensó en este sentido en la conveniencia de que el Director del Instituto coordinara además y de nuevo los estudios, aún existentes, del Seminario Mayor. Este último punto, que significaba volver a la modalidad de 1967, no se realizó. Quedaron claras dos posiciones relativas a la manera de proceder: la primera opinaba que en medio de un trabajo académico de equi-

po y de realizaciones concretas, se debía llegar poco a poco a tener una realidad que se impusiera por sí misma al más alto nivel académico; la segunda quería que se procediera de inmediato a dar pasos de carácter jurídico para formalizar la creación de la Facultad.

Los profesores del Seminario siguieron alimentando la idea de que los estudios teológicos se hicieran también, como se venía haciendo los de Filosofía, en la Universidad y concretamente en el entonces Instituto de Teología, para lo cual sugerían la creación de una nueva sección. Con este fin elaboraron un estudio titulado "Anteproyecto sobre Facultad de Teología", que llegaba aún a describir muy en concreto los programas de la nueva sección.

El señor Arzobispo apoyó este nuevo proyecto de los profesores, como lo había venido haciendo siempre, y así lo indicó expresamente en una carta enviada al presbiterio el 15 de agosto del mismo año 1970<sup>23</sup>. El director

23 Novena carta del Arzobispo de Medellín a su presbiterio sobre el Seminario. Ed. Gran-américa, Medellín, 1970, p. 20-22. "Desde que tomé posesión de la Arquidiócesis he manifestado en diversas oportunidades la importancia que tiene la creación de un centro de estudios teológicos en Medellín. Personalmente traté el punto en la S.C. de la Educación Católica con ocasión de uno de mis viajes a Roma y allí con el Cardenal Garrone se analizó la conveniencia de que en la Universidad Pontificia Bolivariana se estableciera una Facultad de Teología, con la cual no sólo se enriquece la Universidad sino que se llena uno de los cometidos fundamentales de un centro académico que nació bajo los auspicios de la Iglesia y es una de las más grandes obras de nuestra Arquidiócesis. Con ello se da un aporte valioso para lograr una presencia pública, estable y universal del pensamiento cristiano en todo el afán de promover la cultura superior y para que los alumnos de estos Institutos se formen como hombres de auténtico prestigio por su doctri-

del Instituto sugirió tratar este asunto directamente entre el Señor Arzobispo y el Consejo Directivo de la Universidad. El Señor Arzobispo optó entonces por dirigirse al Consejo y lo hizo en carta del primero de septiembre de 1970. A partir de entonces se sucedieron una serie de comunicaciones y reuniones que llevaron a la autorización por parte del Honorable Consejo Directivo para iniciar en 1971 un curso de extensión de nivel superior<sup>24</sup>.

3.2 A principios del año 1971 hubo necesidad de clarificar las condiciones jurídicas del Programa de Educación y Ciencias Religiosas (Programa A) y esto fue ocasión para replantear

ante el Honorable Consejo Directivo la cuestión de la Facultad. Se inició entonces la etapa de estudios y discusión que llegó a su término el 10. de julio, con la creación de la nueva Facultad. No dejó de examinarse antes de llegar a ello todo el problema jurídico tanto eclesial como civil<sup>25</sup>, hasta que se obtuvo la claridad necesaria en el momento. De esta etapa más reciente en que el Honorable Consejo Directivo se ocupó ampliamente del asunto, existe una documentación completa que servirá para elaborar, dentro de algún tiempo, este capítulo de la historia de nuestra Facultad, pues es más fácil juzgar los hechos con objetividad, a medida que éstos se alejan en el tiempo y

---

na preparados para desempeñar las funciones más importantes en la sociedad y ser testigos de la fe en el mundo" (Decl. "Gravissimum Educationis", 10a). Se me aconsejó proceder gradualmente: hacer primero un balance de los resultados obtenidos en los estudios que los seminaristas realizan en la Facultad de Filosofía. Esta evaluación hemos venido haciéndola... Sobre la base de esta evaluación, la Santa Sede es partidaria de la creación de dicha Facultad. En la medida en que las circunstancias lo aconsejen, iremos dando los pasos examinados a este fin, de acuerdo con el Señor Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana. La base ya existente del Instituto de Teología, en la Bolivariana, que ha ido creciendo y se ha estructurado cada vez mejor en estos últimos años, nos ofrece una experiencia que debemos aprovechar para que pueda convertirse en realidad este laudable anhelo. A partir del año entrante el plan de estudios del Seminario se revisará de suerte que vaya gradualmente adaptándose a las exigencias de la S.C. de la Educación Católica, especialmente las indicadas en las normas para la revisión de los estudios académicos eclesiásticos de 20 de Mayo de 1968, de manera que pueda garantizarse un nivel mínimo de preparación teológica necesario para todo sacerdote, y la facilidad de una formación académica para quienes deseen una cultura teológica más amplia, ya sea hayan de prestar más adelante sus servicios en el campo de la docencia, ya sea para su ministerio pastoral".

24 El Director del Instituto procedió a presentar al ICFES la solicitud de revisar los proyectos que habrían de constituir el programa superior de la Facultad y que habrían de denominarse "Programa B".

25 El Doctor Jaime Restrepo Jaramillo, abogado y canonista, realizó con tal fin un estudio jurídico que fue publicado con el título "Creación de una Facultad de Teología de efectos civiles con base en las normas vigentes". Revista Seminario de Medellín No. 31, p. 146-150.

que, podemos contemplarlos con mayor imparcialidad y estableciendo la armónica proporción de los factores integrantes. Antes de incluir en nuestra presentación los nuevos pasos dados, ante las autoridades eclesiásticas competentes, con el fin de completar todos los trámites exigidos en el proceso incluimos el Decreto de creación de la Facultad por el Consejo Directivo.

### ACUERDO No. 4<sup>o</sup>

Julio 1o. de 1971

Por el cual se crea la Facultad de Teología

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

#### CONSIDERANDO

*Que desde 1963 viene funcionando en la Universidad el Instituto de Teología "Juan XXIII", que ha realizado notables progresos, lo cual es signo de gran interés de muchas personas en obtener una formación teológica seria y de carácter académico.*

*Que continuamente se están presentando solicitudes a la Universidad, en el sentido de que ésta ofrezca estudios teológicos completos de nivel superior y respaldados por un grado teológico reconocido oficialmente.*

*Que el Señor Arzobispo, en su calidad de Canciller y de Pastor con base en los estatutos y consciente de las necesidades de esta porción de la Iglesia, ha manifestado reiteradamente su deseo de que la Universidad tenga una Facultad de Teología.*

*Que en la mente del Concilio Vaticano II (Declaración "Gravissimum Educationis Momentum" No. 10), de la Segunda Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM) (Conclusiones, Educación No. 6, 7, 21, 22) y de la Conferencia Episcopal de Colombia ("La Iglesia ante el cambio" No. 127-131 de 1969), que en las Universidades Católicas se instauren y fomenten los estudios teológicos.*

*Que se cuenta además con un equipo de profesores en quienes la Universidad puede confiar para sacar adelante una obra que exige y seguirá exigiendo grandes esfuerzos y una constante fidelidad a las enseñanzas de la Iglesia.*

*Que esta Universidad por su misma razón de ser ha promovido todo cuanto tiende a fomentar los valores cristianos y patrios y que se siente comprometida a propiciar lo que contribuye a que dichos valores se acrediten continuamente en nuestra sociedad.*

*Que dentro de la misma Universidad se debe fomentar el diálogo a igual nivel entre la Teología y las demás ramas de la cultura.*

*Que el desarrollo integral de un país se logra promoviendo al hombre en todo cuanto pertenece a su naturaleza, incluyendo en ésta su ser trascendente.*

*Que es indispensable que los estudios teológicos se presenten ante el gobierno con el nivel correspondiente, para que sean respaldados con un título acorde con el de otras especialidades académicas.*

*Finalmente teniendo en cuenta el Programa presentado por el Director de Teología, con miras a la obtención del grado de "Licenciado en Teología".*

#### ACUERDA

*Artículo 1o. Crear la Facultad de Teología, la cual tendrá a su cargo:*

*a. En asocio y coordinación con la Facultad de Educación y según la reglamentación que expida el Honorable Consejo Directivo el Programa sobre "Educación y Ciencias Religiosas" ya aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la Resolución No. 4554 de Noviembre 10 de 1969, y el cual tiene una duración de cuatro (4) años.*

*b. El Programa presentado al Honorable Consejo Directivo, sesión del 24 de Junio de 1971 sobre "Teología", propio de la nueva Facultad, que dará lugar al grado de "Licenciado en Teología" con efectos meramente civiles y que tendrá un ciclo de cinco (5) años.*

*Artículo 2o. Son objetivos de la nueva Facultad:*

*a. Supuesta la cultura y tradición católica de nuestro pueblo, desarrollar y profundizar los valores cristianos.*

*b. En el campo universitario la Facultad de Teología tiene la función de fomentar el diálogo entre las diversas ramas de la cultura, con el mensaje cristiano, a fin de promover hombres capaces de presentar dicho mensaje de una manera acorde con los avances científicos y técnicos.*

c. *Respaldar con un título académico, estudios teológicos de nivel superior, que se han venido haciendo en el país sin dicho respaldo.*

d. *Formar personas que, capacitadas además suficientemente con los medios de comunicación de carácter técnico, científico y pedagógico, puedan, a todos los niveles de la sociedad presentar el mensaje cristiano.*

*Artículo 3o. La ejecución del programa especificado en el literal b. del artículo 1o. queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

a. *A que se llenen todos los trámites legales y el Gobierno Nacional lo reconozca y apruebe.*

b. *Para la tramitación integral del programa, contamos con los buenos oficios que el Señor Arzobispo, Canciller de esta Universidad, nos ha ofrecido interponer ante la Santa Sede.*

c. *En consideración al hecho de que la Universidad carece en absoluto de recursos económicos, la ratificación definitiva de la Facultad de Teología por parte del Honorable Consejo Directivo, queda condicionada a que la Arquidiócesis de Medellín asegure a la Universidad la estabilidad de la nueva Unidad Docente, por contrato previo cuyas bases serán las ya aprobadas por el mismo Consejo Directivo en su sesión de junio 24 de 1971.*

*Artículo 4o. La nueva unidad Docente se somete a todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Universidad. Por tanto, académica y administrativamente, depende en un todo de la misma.*

*Artículo 5o. La Universidad se reserva el derecho, el cual siempre ha tenido, de evaluar permanentemente la justificación de la Facultad.*

*La vigencia del presente acuerdo empieza luego de su aprobación y sanción.*

*Dado en Medellín, a primero (1o.) de Julio de mil novecientos setenta y uno (1971).*

*El Presidente, Fdo. Mons. FELIX HENAO BOTERO*

*El Secretario, Leonardo Uribe Correa*

A partir del momento de la creación de la Facultad por el Acuerdo Directivo se continuó trabajando intensamente en el perfeccionamiento de los programas, en la dotación y financiación de la institución, con la colaboración generosa e incansable del Señor Horacio Naranjo, ex-alumno del Instituto de Teología, nombrado especialmente para coordinar una Junta Económica<sup>26</sup>.

#### 4. Se inician los procedimientos eclesiásticos tendientes a la creación canónica de la Facultad de Teología.

4.1 Conforme al Acuerdo de creación, la actividad de la Facultad se orientó a partir del primero de julio de 1971, a dar los pasos necesarios para la aprobación oficial y definitiva del Programa de Teología.

De acuerdo con el artículo 3, a. el Decano presentó al ICFES dicho programa el 6 de abril de 1972. Esta fue la última gestión importante llevada a cabo por el Decano, Pbro. Fabio Moreno N., ya que el 4 de julio de ese mismo año presentó su renuncia ante el Consejo Directivo, por motivos de índole personal. Su tenacidad y entrega, su inteligencia y espí-

ritu, de lucha, hicieron que la obra que recibió apenas incipiente, se desarrollara en tan poco tiempo; en el momento de su retiro la Facultad ya estaba configurada en lo esencial y había que continuar la obra hasta alcanzar la meta deseada.

Fue nombrado para sucederlo el Pbro. Alfonso López Serna, quien se hallaba vinculado a la Facultad como profesor desde el año de 1969 y desempeñaba a la sazón el cargo de Jefe del Departamento de Cultura Religiosa. El segundo semestre de 1972 comenzó con un aumento de alumnos, lo que demuestra la gran acogida que han tenido los programas y como la sección de Teología se va configurando como una de las más importantes de la Universidad.

Como acontecimientos importantes en ese semestre, cabe anotar la visita realizada por los delegados del ICFES, en los días 14, 15 y 16 de septiembre. Como era de esperarse, dada la buena marcha de la Facultad y las buenas disposiciones del gobierno para aprobar estos centros de estudios teológicos en las Universidades<sup>27</sup>, los visitantes presen-

26 Con fecha del 31 de Agosto de 1971 el Señor Arzobispo constituyó una Junta Arquidiocesana Asesora para la Facultad de Teología. El 31 de Diciembre comunicaba al Decano los resultados a los cuales había llegado esta junta, en los compromisos económicos del Seminario con la Facultad. El 31 de Enero de 1972 nombraba al Señor Horacio Naranjo, entusiasta y generoso colaborador, como coordinador de la Junta Económica.

27 Carta del Presidente de la República, del 11 de Agosto de 1971, al presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana.

taron un informe altamente satisfactorio, en el que se recomendaba dar la licencia de funcionamiento por dos años, en estos términos: "El programa de Licenciatura en Teología que presenta la Universidad Pontificia Bolivariana, por el contenido del mismo programa, por sus objetivos, por su organización y administración, por la calidad y dedicación de sus profesores, por los recursos humanos y culturales con que cuenta y por el nivel académico de educación superior, merece tener la licencia de funcionamiento por parte del ICFES, hasta el momento en que se efectúe la visita para el reconocimiento o aprobación, es decir, licencia de funcionamiento por dos años".

Se hicieron además algunas recomendaciones las que después de un maduro estudio fueron acogidas en el programa.

4.2 Ya hemos anotado cómo el Consejo Directivo de la Universidad tomó la decisión de crear la Facultad por medio del Acuerdo 4 del primero de julio de 1971 después de un detenido examen de la petición presentada por el Excmo. Señor Arzobispo como Gran Canciller de la Universidad, y basados en un estudio jurídico, realizado por peritos en la materia, quienes llegaron a la conclusión en ese momento, de que la Facultad podía recibir primero la aprobación civil y luego la canónica. En ningún momento se había descartado la aprobación por parte de la Santa Sede, como

bien se puede observar en los documentos enviados por el Señor Arzobispo a la Sagrada Congregación para la Educación Católica. Con fecha 11 de diciembre de 1970, prot. 2279, este Sagrado Dicasterio respondió al Excmo. Señor Arzobispo a través de la Nunciatura en Colombia, con estas palabras: "La Sagrada Congregación para la Educación Católica, me encarga de hacer saber a vuestra excelencia que la cuestión relativa a la creación de una Facultad de Teología en la U.P.B., está ahora en estudio, pero que después de maduro examen, las circunstancias no parecen propicias todavía para una solución en el sentido deseado". En atención a esta posición pareció conveniente aplazar para más tarde la creación de la Facultad de Teología para otorgar títulos de efectos canónicos, pero dada la realidad en el orden pastoral, legal y estatutario pareció que el mejor medio para responder a las necesidades actuales y para llegar algún día a tener una Facultad que cumpliera los requisitos establecidos en las "Normae quaedam" y en la constitución apostólica "Deus Scientiarum Dominus" era dar los pasos necesarios para obtener un reconocimiento de los estudios para efectos civiles.

4.3 Mientras la Universidad emprendía este camino, la Santa Sede por su parte contribuyó a aclarar la situación que se presentaba en estos momentos un poco confusa y fue así como se publi-

caron algunos documentos importantes que queremos destacar aquí.

El primero de julio de 1971 (nótese la coincidencia de la fecha de publicación de este documento y el acuerdo de creación de la Facultad), la Sagrada Congregación para la Educación Católica, por la providencia No. 592/17/7 dirigida a los reverendísimos representantes pontificios, dice en El No. 8: "corresponderá sin embargo, a la Conferencia Episcopal establecer que las iniciativas para el reconocimiento civil de los centros teológicos de este tipo estén subordinados al previo consentimiento de la misma Conferencia"

El 26 de febrero de 1972, en carta de la Sagrada Congregación para la Educación Católica al Señor Arzobispo de Medellín y al Presidente de la Conferencia Episcopal, se dan claramente las normas y requisitos necesarios para la erección canónica de una Facultad de estudios eclesiásticos.

El 30 de mayo de 1972 en el anexo II de la carta enviada al Señor Arzobispo de Medellín, por este mismo Sagrado Dicasterio, se hace un análisis detallado de la proyectada Facultad de Teología en la Pontificia Universidad Católica Bolivariana: se aclaran los siguientes puntos:

1. Una Facultad de Teología no puede circunscribirse a los límites de una diócesis y a la res-

ponsabilidad de un ordinario sino que debe proyectarse a la vida de toda una región o nación.

2. Es competencia de la Conferencia Episcopal, pedir a la Santa Sede la creación de dichos centros de estudios eclesiásticos.

3. El reconocimiento civil de una Facultad de Teología debe ser posterior a la creación canónica.

4. El documento, en su última parte, No. 10, refiriéndose a Medellín, dice: "en lo que concierne a la iniciativa de crear una Facultad de Teología en Medellín, es necesario someter la misma iniciativa al examen y a las decisiones de la Conferencia Episcopal Colombiana y, en caso de ser aprobada, organizar el programa científico del Centro según la vigente legislación académica de la Iglesia —currículo, profesores, programas, instrumentos de estudio, revista, etc. y garantías económicas—, de tal modo que se pueda prever la vitalidad y eficacia del funcionamiento .

Obtenida la erección canónica, será más que legítimo procurar el reconocimiento civil de los estudios y de los grados o títulos".

El 19 de octubre de 1972, el Excmo. Señor Nuncio Apostólico, en carta al Señor Rector de la Universidad, le manifestaba lo siguiente:

"A fin de que la Santa Sede pueda proceder a la Fundación de dicha Facultad en esa Universidad, es preciso que la petición se haga a la misma Santa Sede, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, suministrándoles todos los informes y documentos necesarios. Tengo la confianza de que las directivas de la Santa Sede facilitarán la solución del problema en vista del progreso de esa querida Universidad."

4.4 Estas orientaciones de la Santa Sede, dilucidaron completamente el problema y a partir de este momento se encauzan todos los esfuerzos en conformidad con las líneas allí señaladas.

La Conferencia Episcopal Colombiana a quien compete juzgar acerca de la conveniencia de la erección de los centros de estudios teológicos en las Universidades, y someterlos a la aprobación de la Santa Sede, nombró en su reunión plenaria de julio de 1972 una comisión compuesta por los Excmos. Señores Javier Naranjo Villegas, (Presidente), Tulio Botero Salazar, Miguel Angel Arce Vivas, Raul Zambrano C., Augusto Aristizábal y Samuel Silverio Buitrago Trujillo, la cual en nombre de la Conferencia, estudió detalladamente todo lo concerniente a la proyectada Facultad de Teología en la Pontificia Universidad Bolivariana.

El parecer unánime de la comisión

fue que se justificaba la erección canónica de dicha Facultad y se pedía a la Conferencia se hiciera la petición oficial a la Santa Sede.

Esta conclusión, según el procedimiento regular de la Conferencia Episcopal, pasó a la consideración del Comité permanente y allí se encargó a los Excmos. Señores Aníbal Muñoz Duque y Javier Naranjo Villegas de la elaboración de la documentación necesaria para enviar a la Santa Sede.

Las directivas de la Universidad siguiendo cuidadosamente las normas generales de la Santa Sede para la erección canónica de facultades de estudios eclesiásticos y las particulares señaladas por la Sagrada Congregación para la Educación Católica para el caso de la Pontificia Universidad Bolivariana, solicitó, con fecha 3 de noviembre la erección canónica de la Facultad en estos términos:

"El Arzobispo de Medellín en calidad de Gran Canciller y el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Bolivariana, con todo acatamiento nos dirigimos a V.E. para someter al estudio y decisión de ese Sagrado Dicasterio la respetuosa solicitud de erección canónica de una Facultad de Teología en el seno de esta Universidad en los términos que a continuación nos permitimos exponer:

Como aparece en la documentación que acompaña esta carta, hemos procurado llenar todas las formalidades exigidas por la Santa Sede para esta clase de Facultades y, en especial, las señaladas por esta Sagrada Congregación en los anexos remitidos al Arzobispo de Medellín juntamente con las cartas de fechas 26 de febrero y 30 de mayo de 1972.

En obediencia a estas sabias orientaciones hemos sometido toda la cuestión al examen de la Comisión Episcopal para Universidades creada por la última Asamblea plenaria del Episcopado Colombiano en el mes de julio último y hemos puesto a su disposición toda la documentación existente. Dicha comisión, después de un maduro examen, ha hallado que se justifica dirigir a la Santa Sede una respetuosa petición para que se digne erigir canonicamente la Facultad de Teología en el seno de esta Universidad, con autorización por el momento, para conferir el primer grado académico al finalizar el ciclo de diez semestres (5 años) actualmente en marcha y cuyos alumnos están para iniciar el quinto semestre. Al culminar este primer ciclo, la Universidad habrá logrado realizar plenamente la totalidad de las condiciones para garantizar la seriedad académica de los cuatro semestres siguientes

para la obtención del segundo grado, en plena conformidad con lo prescrito en las "Normae quaedam", ("Algunas normas"). Al término de este segundo ciclo se ofrecerá a los alumnos que estén en capacidad de hacerlo, todas las condiciones requeridas para alcanzar el doctorado.

Dígnese V.E.R. aceptar la expresión de nuestro respetuoso acatamiento con el que nos honramos en suscribirnos".

Toda la documentación complementaria que ese Sagrado Dicasterio juzgue oportuno demandarnos, será gustosamente remitida a la mayor brevedad posible. Esta documentación y petición fue remitida por la presidencia de la Conferencia Episcopal Colombiana a la Sagrada Congregación para la Educación Católica, en el mes de marzo de 1973. La celebración del nuevo concordato entre la Santa Sede y el gobierno Colombiano, el 18 de diciembre de 1974, es un nuevo acontecimiento para la Iglesia Colombiana e igualmente importante para la futura erección canónica de nuestra Facultad de Teología, en cuanto que con claridad y de manera oficial quedan abiertas las puertas para la creación de centros de estudios teológicos, tal como se lee en el Artículo 10 No. 2 de la Ley 20.<sup>28</sup>

28. "La Iglesia Católica conservará su autonomía para establecer, organizar y dirigir Facultades Eclesiásticas, Seminarios y casas de formación religiosa. El reconocimiento por el Estado de los estudios y de los títulos otorgados por dichos centros serán objeto de reglamentación posterior".

## 5. La Facultad de Teología y la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* del Papa Juan Pablo II.

5.1 El Señor Arzobispo en su visita "ad limina" en septiembre de 1974, entregó personalmente un informe sobre la Facultad a la Sagrada Congregación para la Educación Católica. En este informe, además de que se formula el objetivo del programa teológico, se hace referencia a un nuevo año de estudios que se aumenta por cuanto responde al espíritu del Vaticano II y a las exigencias mismas de la experiencia vivida en la Facultad.

En este momento, la Facultad siente ya con más fuerza la necesidad de lanzarse al diálogo con las otras disciplinas, el cual ha estado siempre en el corazón de la Universidad, desde su fundación. Se puede interpretar como una respuesta a estos intentos de diálogo de la teología con las otras ciencias, la creación del Seminario permanente de "ciencia, filosofía y teología" a partir del año de 1974, Seminario que más adelante tomó el nombre de "Seminario de interdiscipliniedad de la UPB". Desde entonces, se han venido realizando tres seminarios por año con la participación de unos 40 profesores de las distin-

tas Facultades de la Universidad. Tal vez se puede afirmar que esta ha sido la única experiencia universitaria permanente al nivel de diálogo entre las ciencias. La parte que ha tenido la Facultad de Teología es bien reconocida en el medio universitario, no sólo en su creación sino también en su desarrollo.

5.2 Existe una amplia comunicación de la Nunciatura Apostólica dirigida al Señor Arzobispo, con fecha del 22 de julio de 1976. Esta comunicación fue hecha por encargo del Cardenal G.M. Garrone "debidamente informado de la marcha de la Universidad Bolivariana"<sup>29</sup>. Es importante hacer resaltar algunos aspectos de esta comunicación de la Santa Sede:

a) La vinculación de los alumnos del Seminario Mayor a la Facultad como un hecho positivo;

b) La Facultad misma es un valor;

c) Si la Arquidiócesis quiere confiar la formación intelectual de sus futuros sacerdotes a esta Facultad, ésta debe responder explícitamente a lo exigido por la *Ratio Fundamental* y a todos los principios de la orientación católica...<sup>30</sup>;

29 El Cardenal Garrone es el prefecto de la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

30 La *Ratio Fundamental* es el documento de la Santa Sede que regula todo lo concerniente a la formación de los aspirantes al sacerdocio.

d) La sección de la Facultad de Teología debería constituirse en verdadera Facultad eclesiástica de Teología, pues se ocupa de la formación del clero;

e) Por lo tanto, es necesario una reglamentación especial de tipo eclesiástico, no obstante su dependencia fundamental de la Universidad y de sus instancias de autoridad;

f) El Señor Arzobispo debería ser la instancia básica reconocida en la elección y remoción de los profesores cuyo criterio es la competencia académica y la recta interpretación de la fe de la Iglesia;

g) La admisión de los alumnos debería hacerse por la recomendación explícita del Obispo o superior religioso que los patrocina;

h) El hecho de haber aumentado ya, por mandato del Señor Arzobispo de Medellín, el número de años de estudio de 5 a 6, según lo pide la *Ratio Fundamentalis*<sup>31</sup>.

5.3 Conocida esta comunicación y analizada por el Decano

y el cuerpo de profesores, se tomaron todas las medidas para ajustar la Facultad a los deseos de la Santa Sede, no obstante las dificultades encontradas en el diálogo mismo con algunas personas que de alguna manera tenían que ver con la Facultad. La comunicación se refiere, por ejemplo, a algunos problemas actuales existentes en la Facultad. Es cierto que durante el primer semestre del año 1976, toda la Universidad se vió afectada por un movimiento de huelga originado por el alza de las matrículas. La Facultad de Teología no estuvo ausente de este acontecimiento, e inclusive, su participación fue notoria y dinámica, lo cual despertó sospechas y riesgos para la supervivencia de la misma<sup>32</sup>.

5.4 Un documento muy importante de la Santa Sede, por que aclara muchos de los puntos y situaciones que aparecen en la documentación anterior, es la carta que el Cardenal G. M. Garrone envió al Señor Arzobispo el 26 de mayo de 1977.

En este especial documento, la Sagrada Congregación para la Educación Católica establece

31 Existe una carta del Señor Arzobispo dirigida al rector de la Universidad con fecha 15 de Octubre de 1976. En esta carta el Arzobispo pide al rector que se tomen todas las medidas para acoger plenamente las reformas pedidas por la Santa Sede para la Facultad de Teología.

32 A este respecto es muy importante tener en cuenta la consulta por el Decano al Señor Arzobispo y a la Comisión Episcopal para Universidades, sobre los alcances precisos de la comunicación de la Santa Sede y sobre la orientación precisa para la Facultad.

normas y bases que deben ser tenidas en cuenta para la futura elaboración de Estatutos en orden a la erección canónica de la Facultad. Se refiere el documento a temas delicados como la relación de la Facultad con el Seminario, con el Ordinario del lugar, con la Conferencia Episcopal, etc.

Igualmente, la Sagrada Congregación manifiesta que viene preparando minuciosamente la nueva Ley general de la Iglesia para los estudios eclesiásticos, razón por la cual no se aprobará ningún estatuto ni Facultad mientras no sea promulgada dicha ley. Sin embargo, expresa el interés por la futura aprobación canónica de la Facultad de Teología dentro de la Universidad Pontificia Bolivariana.

5.5 Existe también en el archivo de la Facultad la copia del informe enviado por el Decano a la Nunciatura, al terminar el primer semestre de estudios del año de 1977. El Decano presenta, después de completo estudio con el profesorado, las reformas pedidas por la Santa Sede en el documento citado del 26 de julio de 1976. Simultáneamente el Se-

ñor Arzobispo envió a la Comisión Episcopal de Seminarios y Vocaciones la documentación completa sobre la Facultad. El presidente de la Comisión, Mons. Hernando Velásquez, respondió en términos altamente favorables y positivos para la Facultad, en carta con fecha del 24 de octubre de 1977.<sup>33</sup>

5.6 No obstante los aportes favorables de la Santa Sede y de la Comisión Episcopal respecto de la Facultad, a mediados del año 1978 surgió en algunos sectores de la Arquidiócesis de Medellín y de la Universidad la preocupación sobre la conveniencia o no de que la Facultad en vez de continuar dentro de la Universidad más bien fuera trasladada las instalaciones del Seminario Mayor. Nuevamente el Señor Arzobispo intervino con el ánimo de respaldar el proyecto de la Facultad dentro de la Universidad y nombró una comisión para que hiciera un estudio a fondo sobre la situación de la misma. Una vez presentado el informe de la Comisión, el Señor Arzobispo determinó que la Facultad continuara dentro de la Universidad<sup>34</sup>. Las razones que existieron y que motivaron este estu-

33 "La Comisión Episcopal ve con sumo agrado que se den los pasos necesarios para formalizar la constitución de la Facultad dentro de la Universidad, pues está convencida de que ha de contribuir grandemente a fortalecer la acción de la Iglesia en el universitario y a preparar servidores de la palabra dispuestos para toda obra buena..."

34 La Comisión estuvo integrada por Mons. Luis Alfonso Londoño Bernal, Rector de la Universidad, el P. David Kapkin, rector del Seminario, el P. Ignacio Alvarez, el P. Alfonso López, Decano de la Facultad, el P. Jorge Iván Castaño y el P. Darío Múnera Vélez.

dio son algunas de ellas, las mismas que están presentes en la documentación citada, a partir de las cuales se podrá escribir ampliamente este nuevo capítulo de la historia de la Facultad.

En noviembre de 1978 presentó la renuncia el Decano de la Facultad, Pbro. Alfonso López Serina, quien viajó a Roma para hacer su doctorado en patología. Esta renuncia junto con la del Rector del Seminario Mayor coincidieron con los resultados y conclusiones que la comisión anterior presentó tanto al Señor Arzobispo Tulio Botero Salazar como al nuevo Arzobispo coadjutor, Alfonso López Trujillo. Para reemplazar al anterior decano fue nombrado el Pbro. Darío Múnera Vélez.

Se presentaba un cierto desaliento debido a todo el trámite que se había tenido que hacer con la Conferencia Episcopal y especialmente con la Santa Sede. Pero una vez más, se hizo patente la sabiduría y el tino de la Iglesia al hacer sus recomendaciones con el fin de preparar adecuadamente la madurez de la Facultad para el momento de la publicación de la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* del Papa Juan Pa-

blo II sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas, con fecha 15 de abril de 1979, y simultáneamente las normas de la Sagrada Congregación para la Educación Católica en orden a la recita aplicación de esta Constitución el 29 de abril de 1979<sup>35</sup>.

Con la promulgación de la *Sapientia Christiana*, la Facultad hizo todo el estudio necesario para poner al día sus Estatutos, sus programas de estudio y su administración de acuerdo con las normas dadas por la Santa Sede y pedir nueva y definitivamente la erección canónica de la Facultad con todos sus derechos y deberes estipulados en la misma Constitución. Para este fin, el Decano programó una primera reunión con el profesorado en las instalaciones del Seminario Mayor el día 16 de julio de 1979. Como resultado de la reunión se formaron cuatro comisiones de estudio para hacer el análisis de los diversos aspectos de la Constitución Apostólica en orden a la elaboración de los nuevos Estatutos para la Facultad, los cuales fueron presentados al Consejo de la Facultad, y luego al Consejo Directivo de la Universidad para su estudio y aprobación, antes de ser enviados a la Sagrada Congre-

---

35. La *Sapientia Christiana* se da a conocer como la nueva ley de la Iglesia para las Universidades y Facultades eclesíásticas, la cual aboga la *Deus Scientiarum Dominus* de Pío XI del 24 de Mayo de 1931 y las "Normae Quaedam" de la Sagrada Congregación para la Educación Católica del 20 de Mayo de 1968. Estas "Normae Quaedam" (algunas normas) se promulgaron para la revisión de las *Deus Scientiarum Dominus*.

gación para la Educación Católica, con el visto bueno de la Conferencia Episcopal.

Ya el camino estaba completamente abierto y claro y se esperaba lograr muy pronto la formalización del proyecto durante varios años trabajado, como se puede concluir de toda esta historia de la Facultad quedando otros aspectos para futuros estudios históricos.

## 6. La aprobación canónica de la Facultad.

El 13 de diciembre de 1978 fue nombrado Decano de la Facultad, por el Consejo Directivo de la Universidad y por el Señor Arzobispo, Monseñor Alfonso López Trujillo, el P. Darío Múnera Vélez. Conocedor de la Facultad, desde su fundación, en la que había colaborado como profesor y jefe del área de filosofía, el nuevo Decano se dedicó a fortalecer las líneas de trabajo de los anteriores Decanos y a abrir nuevas perspectivas para la Facultad.

La primera preocupación fue la de poner al día los Estatutos de

finitivos de la Facultad, para ser sometidos a la Santa Sede, con el fin de obtener la aprobación canónica y posteriormente la aprobación oficial del Gobierno colombiano para los programas de la Facultad. El texto definitivo de los Estatutos fue aprobado por el Consejo Directivo y, con base en esta aprobación, sometido al examen de la Santa Sede. Las observaciones recibidas permitieron elaborar definitivamente el texto que hizo posible la aprobación de la Facultad.

El largo proceso de búsqueda de aprobación para la Facultad por Monseñor Tulio Botero Salazar, llegó finalmente a su culminación. El Decreto de erección canónica de la Facultad fue expedido el 25 de Mayo de 1980, solemnidad de Pentecostés. Se concedía así la posibilidad de otorgar los grados académicos contemplados por la legislación eclesiástica: Bachillerato, Licenciatura y Doctorado.

La aprobación de los Estatutos fue comunicada por la Sagrada Congregación para la Educación Católica en los siguientes términos:

*LA SAGRADA CONGREGACION PARA LA EDUCACION CATOLICA una vez leídos y analizados los cuarenta y nueve artículos de que constan los ESTATUTOS DE LA FACULTAD DE SAGRADA TEOLOGIA erigida en la Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín, los aprueba y ratifica por cinco años y ad experimentum; y ordena estrictamente a todos aquellos a quienes corresponde, que cumplan fielmente todo lo que en ellos se define y establece; observando todo lo demás que por derecho debe observarse.*

*Roma, Palacio de la Sagrada Congregación, Julio 10 de 1980.*

*PREFECTO Villedmar Card. Baum*

*Secretario A. Javierre*

La erección canónica de la Facultad de Teología, por su parte, fue comunicada en la siguiente forma:

## SAGRADA CONGREGACION PARA LA EDUCACION CATOLICA

### Decreto

*Los deseos paternales formulados por el Papa Paulo VI, de feliz memoria, en el año de 1958 al cumplirse el primer centenario de la creación de la Arquidiócesis de Medellín, de que la Pontificia Universidad Bolivariana "produjera los copiosos frutos que son de esperar a una sabiduría cristiana" (cf. AAs 61 -1969-27), los ve realizados hoy la Iglesia de Medellín, pues nada ha anhelado más vivamente como la fundación en su Universidad Pontificia de un apto instrumento académico para cultivar y enseñar en su plenitud y con seguridad las ciencias sagradas. A este propósito, en los últimos diez años el Excmo. Sr. Tulio Botero Salazar, arzobispo diocesano, con la aprobación de la Conferencia Episcopal Colombiana, trabajó incansablemente para dotar en dicha Universidad la sede de los estudios teológicos, poniendo sumo cuidado en preparar todos los recursos necesarios para tan importante iniciativa.*

*Una vez promulgada felizmente por el Papa Juan Pablo II la Constitución Apostólica "Sapientia Christiana" con fecha 15 de Abril de 1980, el Excmo. Sr. Alfonso López Trujillo, quien recientemente asumió el gobierno de esa Arquidiócesis e ipso iure el oficio de Gran Canciller de la citada Universidad, pidió insistentemente a la Sagrada Congregación para la Educación Católica que el Centro de estudios Teológicos del seminario metropolitano se elevara a la dignidad de centro académico.*

*Examinada atentamente la solicitud de este Prelado y habiendo comprobado que se reúnen todos los requisitos para llevar a cabo tan importante decisión, esta Sagrada Congregación, con la autoridad que le ha sido otorgada por el Papa Juan Pablo II, analizada la cuestión bajo todos los aspectos, para gloria de Dios O.M. y honor e incremento principalmente de la Iglesia Colombiana, en cumplimiento de su deber, por medio de este Decreto erige académicamente y declara erigida*

### LA FACULTAD DE TEOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

*la cual habrá de organizarse y regirse según las normas de la citada Constitución Apostólica, y se le confiere autoridad para otorgar legítimamente los grados académicos de Bachillerato, Licenciatura y Doctorado, a la vez que se le conceden y reconocen todos los derechos, honores, privilegios y deberes inherentes a tales Facultades.*

*Este Sagrado Dicasterio la recomienda ante la Conferencia Episcopal Colombiana para que diligentemente, según el derecho (cf. art. 4 Constit. y art. 5 Ordinac.), procure apoyarle, como también muy especialmente al Gran Canciller de la Universidad, a quien corresponde principalmente conservar íntegra en ella la sagrada doctrina y conferir o retirar legítimamente la misión canónica a cada uno de los profesores, observando todas las prescripciones del derecho, especialmente los Estatutos propios de la Facultad aprobados por esta Sagrada Congregación, y las normas que establecen severas exigencias que corresponden a la dignidad de un establecimiento académico: sin que nada obste en contrario.*

*Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Congregación, el día 25 de Mayo, Solemnidad de Pentecostés, del año del Señor 1980.*

Villemar Card. Baum  
PREFECTO

A. Javierre  
Secretario

Una vez obtenida la aprobación canónica de la Facultad, se dieron los pasos para obtener la aprobación civil, ante el Ministerio de Educación Nacional. Se preparó el informe completo exigido, sobre todos los aspectos del Programa Básico de Teología pura. El ICFES realizó la visita correspondiente en los días 28, 29 y 30 de Julio de 1980, por medio de una Comisión que emitió un informe enteramente positivo. Fue así como se llegó a recibir la aprobación, con licencia de funcionamiento, por Decreto No. 150 del 19 de Agosto de 1980.

Era necesario ahora poner a marchar los Ciclos Superiores, para que la Facultad respondiera plenamente a lo contemplado en el Decreto de aprobación canónica. Inmediatamente se iniciaron las actividades del Segundo Ciclo.

Hay que señalar en este tiempo

la preparación y la elaboración de los planes para el establecimiento de una Facultad Eclesiástica de Filosofía, lo que implicaba la revisión del pensum académico contemplado, desde los orígenes de la Facultad de Teología, pensum que integraba los estudios filosóficos con los teológicos. La reestructuración de la Universidad integró finalmente a las dos Facultades Eclesiásticas, la de Filosofía y la de Teología, en una Escuela de Ciencias Eclesiásticas. El primer Decano de la Facultad Eclesiástica de Filosofía fue el Pbro. Gonzalo Restrepo Restrepo. La nueva unidad académica emprendió, bajo su dirección, los pasos que ya se habían dado en la Facultad de Teología: elaboración de Estatutos para ser presentados a la Santa Sede, evaluación de los programas académicos posteriormente por parte del ICFES, para obtener la aprobación civil.

### 7. La aprobación civil del Programa de Maestría en Teología.

Al hacer dejación de su cargo de Decano, con motivo de su viaje a Roma para realizar su Doctorado en Filosofía y para colaborar en la Comisión Pontificia "Justitia et Pax", el Padre Darío Múnera elaboró el correspondiente informe de las tareas realizadas en el tiempo de su Decanatura. Era el mes de septiembre de 1982. Entonces fue designado como nuevo Decano el Pbro. Emilio Betancur Múnera, profesor de la Facultad en el área bíblica, a quien ha correspondido, desde entonces, desarrollar los planes contemplados y trazar las nuevas políticas para la Facultad.

Se ha logrado el desarrollo coherente de todas las posibilidades de la Facultad. La primera preocupación tenía que ser la de elaborar, de manera definitiva, el diseño curricular y toda la reglamentación necesaria para el Segundo Ciclo. El trabajo realizado durante estos años permitió llevar tal empeño hasta tal punto, que al finalizar el año de 1985 se pudo recibir la visita oficial del ICES, por medio de una Comisión que emitió su apre-

ciación positiva, la cual permitió la aprobación del Programa en el mes de mayo de 1986. Ahora la Facultad había desplegado sus posibilidades: Ciclo Básico aprobado canónica y civilmente, Segundo Ciclo, con las mismas aprobaciones. Para el Tercer Ciclo, el de Doctorado, la Facultad ha preferido mantener la aprobación exclusivamente canónica, al amparo de la cual se otorgó el Doctorado al Pbro. Julio Jaramillo Martínez. El Gobierno Nacional estudia todavía las condiciones de desarrollo de los Doctorados en Colombia, con evaluaciones que suponen una fundamentación epistemológica de mucha trascendencia para la educación en el país.

En el Ciclo Básico, el curriculum académico ha presentado una vitalidad dinámica muy interesante. Por una parte, se ha diversificado en tres Programas: el de Teología pura, el de Educación y Ciencias Religiosas y el de Espiritualidad. Por otra parte, se ha revisado la programación con el Pensum de Filosofía.

La Facultad ha tenido, finalmente, una actividad permanente de irradiación y extensión en la Universidad, en la Arquidiócesis, en el país.